



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Créditos para la Reactivación Productiva

Articulación - Ministerio de
Desarrollo Agrario - CFI



La presente es una guía formulada desde el Ministerio de Desarrollo Agrario con el fin de acercar, a los productores agrícolas y afines al sector, información sobre la línea de créditos para la reactivación productiva, financiada por el CFI.

Dicha financiación está destinada a PyMEs y Microempresas con el objetivo de fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales.

¿Quiénes pueden pedir financiación?

MICROEMPRESAS: Los créditos serán otorgados a personas humanas o jurídicas que desarrollen una actividad económica rentable y que estén en condiciones de ser sujeto hábil de crédito con un patrimonio menor a \$3.000.000.-

PYMES: Los créditos serán otorgados a personas humanas o jurídicas con un patrimonio igual o superior a \$3.000.000 y un plantel de hasta 200 personas ocupadas en forma permanente.

¿Qué tipo de proyectos se financian?

Se financian las inversiones en: Capital de trabajo, Activo fijo, Pre-inversión.

Montos, porcentaje de Financiamiento y plazo de amortización

Tanto para Microempresas como para PyMEs se financia hasta el **80% de la inversión a realizar.**

- MICROEMPRESAS

La devolución del crédito puede tener un plazo máximo total de amortización de hasta cuarenta y ocho (48) meses, con un máximo de doce (12) meses de gracia para el pago de capital.

El monto máximo que se puede financiar es de: \$ 750.000.-

Sin embargo, para las empresas que acrediten una relación patrimonial mínima de 1,5 a 1 respecto del monto solicitado podrán acceder a un máximo de \$900.000. En estos casos, el porcentaje máximo de financiamiento será el correspondiente a Microempresas, y los plazos máximos de amortización y gracia serán los vigentes para las Pymes.

Para acceder a créditos superiores a \$900.000 se deberá acreditar una relación patrimonial mínima de 2 a 1 respecto del crédito solicitado.

- PYMES

La devolución del crédito puede tener un plazo máximo total de amortización de hasta ochenta y cuatro (84) meses, con un máximo de veinticuatro (24) meses de gracia para el pago de capital.

El monto máximo que se puede financiar es de: \$ 10.000.000.-

Para capital de trabajo o pre-inversión \$ 3.000.000



Para ello la empresa debe contar con dos años o más en actividad. En caso de tener menos de dos años, podrá acceder a **\$ 3.500.000.-**

¿Qué tasa de interés se aplica?

Es una tasa de **interés variable**, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos diversos, más dos (2) puntos porcentuales.

El **tope máximo** de la tasa a pagar es del 30%, si la tasa resultante excediera este porcentaje, el CFI bonifica el porcentaje en que la supere.

Como referencia, al 16 de diciembre de 2020 la tasa resulta del **22.55%**.

Para los créditos de hasta \$500.000, la tasa disminuye en un 50%. Se establece que, si la tasa resultante excediera el 15%, este porcentaje será el tope máximo de tasa de interés a aplicar al crédito, bonificando el CFI el porcentaje que la supere.

Como referencia, al 16 de diciembre de 2020 la tasa resulta del **11.27%**.

Para conocer la tasa aplicable al día de la fecha ingrese al link:

<https://creditos.cfi.org.ar/2/45/Linea-para-la-Reactivacion-Productiva>

¿Qué garantías se requieren?

Reales, con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo.

Los créditos de hasta \$500.000 se otorgarán a sola firma o con garantías personales, a satisfacción del agente financiero.

Los créditos entre \$500.000 y \$5.000.000 se otorgarán con garantía prendaria o hipotecaria.

Créditos superiores a \$5.000.000 se otorgarán con garantía hipotecaria en primer grado de privilegio a favor del CFI y debe demostrar que la actividad para la cual solicita el crédito tiene continuidad en los últimos 2 años.

¿Qué entidades bancarias se utilizan?

Principalmente se acude al Banco de la Provincia de Buenos Aires. También se puede realizar a través del banco Macro.

Consideraciones Generales

El proceso comienza con el completado de cuatro formularios:

- **Solicitud de Financiamiento**



- **Declaración Patrimonial o Jurada** (para el caso de personas humanas)
- **Últimos tres balances** (para el caso de personas jurídicas)
- **Declaración Jurada de Ética Pública**
- **Identificación del Proyecto.**

En la **Solicitud de Financiamiento**, se pide identificar banco y sucursal. Es importante tener en cuenta que no hace falta ser cliente del banco, pero si ya posee cuenta y una sucursal asignada, asegúrese de que sea la que figure en la solicitud.

En la **Identificación del Proyecto**, dentro de la sección de Identificación del Emprendimiento, es importante que el productor cuente acerca del emprendimiento. Qué produce, cómo es el proceso, destinos de producción, etc. Para aquellos emprendimientos recientes, que no puedan comprobar rentabilidad de la producción, es necesario que demuestren algún tipo de experiencia o calificación en la actividad, o la identificación de una demanda latente del producto.

En la parte de Fundamentos del Proyecto, debe detallar cuál es la inversión que va a realizar, cómo lo va a hacer, con qué objetivos, etc.

En el apartado de Inversiones a Realizar, deberá primero identificar el monto financiado por el CFI (80% del total) y luego cómo se financiará el 20% restante. Es importante, además de establecer el monto, aclarar si es con aportes propios o de terceros, y si es posible distinguir de dónde provienen dichos recursos, por ej. si el 20% representa \$200.000 y será financiado con aportes propios, puede indicar que cuenta con disponibilidades en caja por \$200.000, (las cuales deberían estar presentes en la declaración patrimonial).

Tener en cuenta que, para personas físicas, el beneficiario no puede solicitar el crédito si tiene o alcanzará la edad de 75 años o más mientras el crédito esté vigente.

Es necesario firmar a mano los documentos antes de ser enviados.

De no contar con la garantía necesaria, puede ponerse en contacto con el ministerio para solicitar garantías al FOGABA.